

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

CORRECCION de errores a la Resolución de 26 de mayo de 1999, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se anuncia la convocatoria de concurso-oposición libre para la provisión de una plaza vacante en la plantilla del personal laboral (ATS/DUE de Empresa).

Advertido error en la publicación de la Resolución de 26 de mayo de 1999 del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se anuncia la convocatoria de concurso-oposición libre para la

provisión de una plaza vacante en la plantilla del personal laboral (D.O.E. n.º 73, de 24 de junio), se transcribe la rectificación oportuna:

Tanto en el Sumario, pág. 5265, como en la pág. 5274, donde dice: Resolución de 26 de mayo de 1999, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se anuncia la convocatoria de concurso-oposición libre para la provisión de dos plazas vacantes en la plantilla de personal laboral (ATS/DUE de Empresa).

Debe decir: Resolución de 26 de mayo de 1999, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se anuncia la convocatoria de concurso-oposición libre para la provisión de una plaza vacante en la plantilla de personal laboral (ATS/DUE de Empresa).

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

ORDEN de 12 de julio de 1999, por la que se conceden ayudas para el desarrollo institucional de Mancomunidades de Municipios en Extremadura.

Por Orden de 26 de febrero de 1999, de la Consejería de Presidencia y Trabajo (DOE. n.º 26, de 2 de marzo), se convocaron ayudas para el desarrollo institucional de Mancomunidades de Municipios en Extremadura.

Mediante la citada Orden se pretende atender principalmente a la consolidación de las Mancomunidades existentes, por lo que se establece un nuevo régimen de ayudas en el que se favorece especialmente el desarrollo institucional de las Mancomunidades ya constituidas.

Vista la propuesta presentada por la Ponencia Técnica de carácter permanente de la Comisión de Coordinación de Extremadura a que hace referencia el artículo 4 del Decreto 58/1998, de 5 de mayo, por el que se establece un régimen de ayudas para el desarrollo institucional de las Mancomunidades de Municipios de Extremadura (D.O.E. de 12 de mayo), una vez evaluados los expedientes remitidos por las Mancomunidades.

D I S P O N G O

ARTICULO 1.º - Conceder subvenciones en concepto de ayuda para el desarrollo institucional de Mancomunidades de Municipios en Extremadura a las Mancomunidades que en el Anexo I se relacionan.

ARTICULO 2.º - Denegar subvenciones en concepto de ayuda para el desarrollo institucional de Mancomunidades de Municipios en Extremadura, por no reunir los requisitos exigidos en la Orden de 26 de febrero de 1999, a las Mancomunidades solicitantes que no se relacionan en el Anexo I.

ARTICULO 3.º - El pago de la subvención se efectuará conforme se dispone en el artículo 8 del Decreto 58/1998, de 5 de mayo, por el que se establece un régimen de ayudas para el desarrollo institucional de las Mancomunidades de Municipios de Extremadura (D.O.E. de 12 de mayo).

ARTICULO 4.º - Que se comunique la presente a las Mancomunidades interesadas, que habrán de acreditar que se encuentran al corriente de sus obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social y respecto a la Administración Autónoma o Provincial, mediante certificaciones expedidas por los respectivos organismos.

ARTICULO 5.º - Que las Mancomunidades beneficiarias de las ayudas habrán de justificar documentalmente el destino de las cantidades recibidas, mediante certificación del secretario, una vez realizadas las actuaciones objeto de subvención, conforme se establece en el Decreto 58/1998, de 5 de mayo.

Contra la presente Orden, que es definitiva en vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Consejero de Presidencia y Trabajo en el plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al que tenga lugar la publicación de esta Orden, tal como disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Ad-